COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Mariano Roque Alonso, 08 de setiembre de 2.014.-

DICTAMEN Nº 086/2014 J.M.-

Señor Lic. CHRISTIAN JORGGE B. Presidente Junta Municipal PRESENTE:

VISTA: La Nota con expediente Nº 337/14 J.M., de fecha 27 de agosto del corriente presentada por la Comisión Vecinal "San Rafael" reconocida bajo Resolución Nº 785/2013 I.M del barrio San Rafael, donde solicitan Nomenclatura de Calles, y:

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 12 Funciones, Inc. "h" Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial expresa: la nomenclatura de las calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.------

Que, los nombres sugeridos para las mismas calles son: ASUNCION y MAR DEL PLATA respectivamente. Se adjunta el plano de ubicación otorgada por la Dirección de Catastro y Urbanismo.-----

Que, esta Comisión ha estudiado el pedido solicitado; aprobando la misma conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/90 J.M. ------

POR TANTO: estas Comisiones Asesoras Permanentes, luego del análisis respectivo:

DICTAMINAN:

 - Art. 1°) ESTABLECER, la nomenclatura de Calles ubicadas en el Barrio San Rafael, con los siguientes nombres: ASUNCION y MAR DEL PLATA, ubicadas entre las calles Perú y Ecuador, paralela a la calle Mónaco, según lo establecido en la Ordenanza Nº 013/90 J.M conforme se adjunta el plano de ubicación emitido por la Dirección de Catastro y Urbanismo.

ARRÚA

liembro

ES NUESTRO DICTAMEN: Salvo mejor parecer de la Plenaria. --

Por la Comisión de Planificación:

ABOG. JULIÁN VEGA

Miembro

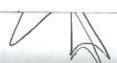
HUGO CAÑETE Miembro DELIO SALDÍVAR

Presidente

RAFAEL GOMEZ

Miembro







Municipalidad de Mariano Roque Glonso

Junta Municipal

Nanawa esq. Toledo Teléf.: 753-870 - 750-584



ORDENANZAN° 012/2.014 H.J.M.

"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLES, UBICADA EN EL BARRIO SAN RAFAEL, CON LA DENOMINACION DE ASUNCIÓN V MAR DEL PLATA".

Que, el mismo pedido se realiza teniendo en cuenta, que las calles en cuestión no cuentan con nombres que faciliten la ubicación de los domicilios en el lugar y se encuentran ubicadas entre las calles: Perú y Ecuador paralela a Mónaco.

Que, los nombres sugeridos para las mismas calles son: ASUNCIÓN y MAR DEL PLATA respectivamente. Se adjunta el plano de ubicación otorgada por la Dirección de Catastro y Urbanismo.

Que, las Comisiones han estudiado la solicitud; aprobando la misma conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/90 J.M.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA:

Art. 1º) ESTABLECER, la nomenclatura de calles situadas en el Barrio San Rafael, con los siguientes nombres: ASUNCIÓN y MAR DEL PLATA, ubicadas entre las calles Perú y Ecuador, paralela a la calle Mónaco, según lo establecido en la Ordenanza Nº 013/90 J.M. conforme se adjunta el plano de ubicación emitido por la Dirección de Catastro y Urbanismo.

Art. 2°) TÉNGASE POR ORDENANZA, comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 10 DE SETIEMBRE DE 2014./

Gladys Zarate Gómez

Secretaria General

MAD POLICE

Lio. Christian Jorgge

residente